

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGRAF INDUSTRIAL S.A.S.
Sigla: AGRAF S.A.S.
Nit.: 805017279-2
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 539863-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 07 de julio de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 30 # 11 A - 119 ARROYOHONDO
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: agrafindustrial@agraf.co
Teléfono comercial 1: 6959999
Teléfono comercial 2: 6959999
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.agraf-co.com

Dirección para notificación judicial: KR 30 # 11 A - 119 ARROYOHONDO
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: agrafindustrial@agraf.co
Teléfono para notificación 1: 6959999
Teléfono para notificación 2: 6959999
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AGRAF INDUSTRIAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1686 del 30 de junio de 2000 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2000 con el No. 4741 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AGRAF INDUSTRIAL S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1237 del 26 de mayo de 2014 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2014 con el No. 9641 del Libro IX ,Se aprobo la escision parcial del patrimonio social entre (escidente) PST PAPER SUPPLIES TRADER S.A.S. Y AGRAF INDUSTRIAL S.A. y (beneficiaria(s)) KS KAPITAL S.A.S.

Por Acta No. 51 del 15 de diciembre de 2014 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014 con el No. 17242 del Libro IX ,cambio su nombre de AGRAF INDUSTRIAL S.A. . por el de AGRAF INDUSTRIAL S.A.S. SIGLA: AGRAF S.A.S. .

Por Acta No. 51 del 15 de diciembre de 2014 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014 con el No. 17242 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de AGRAF INDUSTRIAL S.A.S. SIGLA: AGRAF S.A.S. .

Por Acta No. 0086 del 19 de junio de 2019 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019 con el No. 15452 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Acta No. 113 del 31 de mayo de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022 con el No. 21721 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) AGRAF INDUSTRIAL S.A.S. y (absorbida(s)) PST PAPER SUPPLIES TRADER S.A.S. .

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

1) La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita, no obstante sus principales actividades comerciales serán las siguientes:

A) La terminación de impresos mediante la utilización de procesos tecnológicos apropiados, como el barnizado o plastificado; el pegado, cosido, engomado, encuadernación y empaste de impresos de toda índole; la elaboración de artículos derivados del papel; la fabricación de impresos; el corte, rebobinado y conversión de papeles, cartulinas y cartones; la compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de bienes, tecnologías y servicios relacionados con las artes gráficas, incluyendo tintas, sustratos, papeles, productos derivados del papel, cartulinas, cartones; para tal efecto y todas sus demás actividades podrá suscribir contratos de agencia comercial, mandato, comisión, concesión y demás formas contractuales de distribución.

B).- adelantar actividades inmobiliarias para administrar sus activos fijos e inmuebles y para tal efecto podrá suscribir y ejecutar contratos de arrendamiento, compraventa, aporte a sociedades, patrimonios autónomos, constitución de fiducias y toda clase de negocios que tengan como objeto utilizar o explotar dichos inmuebles, así como también realizar inversiones en valores a través de contratos de fiducia, corretaje y similares.

C) Importar y exportar cualquier tipo de bienes muebles relacionados con el objeto social;

D) Celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras sobre bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad;

E) Aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores;

F) Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contrato con establecimientos de crédito e instituciones financieras nacionales o extranjeras;

G) La compra y permuta de bienes muebles o inmuebles con el fin de arrendarlos, permutarlos y/o enajenarlos;

H) Prestar servicios de asesoría y consultorías sobre materias relacionados con el objeto social;

I) Establecer relaciones de carácter internacional con el objeto de exportar e importar bienes, servicios y tecnologías relacionadas con los objetivos generales de la sociedad;

J) En general, celebrar todos los actos, contratos en general, comerciales o civiles, operaciones y fusiones con personas naturales o jurídicas, entidades Administrativas Departamentales, Municipales y entidades del sector Central o descentralizado del Estado, que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social;

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

J) realizar operaciones para ej. almacenamiento, conservación, manipulación, distribución, empaque, re empaque, clasificación de mercancía de exportación, importación, y reembarques.

K) Garantizar obligaciones de terceros; cono también para la adecuada administración de la sociedad y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, con la soja limitación de la licitud de su causa y objeto, entre ellos:
1. Celebrar contratos comerciales o civiles con personas naturales, jurídicas, entidades Administrativas Departamentales, Municipales y entidades del sector Central o descentralizado del Estado, con el fin de desarrollar su objeto social.

2. Celebrar contratos e sociedad, adquirir cotas o partes de interés o acciones en cualquier clase de sociedad nacional o extranjera, también actuar como su agente o representante.

3. Prometer, ofertar, enajenar, adquirir, gravar cori fianza, prenda, hipoteca o servidumbre, pignorar, permutar, cambiar, ceder, donar, pactaren retroventa, retracto y pacto comisorio los bienes inmuebles de la sociedad.

4. sobre los bienes inmuebles o muebles propiedad de la sociedad suscribiendo ms respectivos contratos, podrá arrendar, administrar, usar, usufructuar y poseer.

5. Girar, emitir, otorgar, aceptar, endosar, protestar, descontar, ceder, cobrar, avalar, cancelar y negociar títulos valores y documentos de crédito.

6. Contratar personal calificado en forma directa o indirecta, mediante vinculación laboral por servicios civiles o comerciales.

7. Transigir, conciliar y suscribir compromisos y cláusulas compromisorias.

8. Solicitar o proporcionar a los socios préstamos o créditos con o sin garantía.

9. Celebrar promesa de contrato, ofertar o propuestas y contratos de mandato con o sin representación, preposición, agencia comercial, comisión, corretaje, cuentas en participación, cesión, anticresis, factoring, depósito, transporte, distribución, suministro, edición, obra, consignación c estimatorio, cuenta corriente mercantil, aleatorios, fianza o aval, donación, comodato, mutuo, usufructo, servidumbre, compraventa nacional e internacional, explotación de tecnología, know how, franquicia, licenciamiento de software, joint venture, consorcios, uniones temporales, derivados financieros como forward, futuros, opción, swap o permuta financiera, comercio electrónico, servicios médicos, investigación y desarrollo, concesión, consultoría, prestación de servicios, proyecto financiero o Project financie, estabilidad tributaria, renting, underwriting.

10. Efectuar inversiones en cualquier tipo de sociedad, negocios, establecimientos de comercio, o participar en entidades sin ánimo de lucro que tengan un objeto social, similar, afin o complementario a la sociedad.

11. Todos los demás actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto social, así como cualquier otra actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la actividad de la sociedad.

2) la sociedad tendrá por objeto además las siguientes actividades: A) elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios en general, tales como pan, tortas, leche, huevos, etc. B) la venta de bebidas tales como jugos, gaseosas, malteadas y de bebidas alcohólicas. C) representación de empresas nacionales o extranjeras para la distribución y venta de los artículos anunciados anteriormente. D) comercialización de toda clase de mercancías. E) en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de agencia comercial, de preposición, de arrendamiento de local comercial; e Igualmente celebrar contratos de cuentas corrientes, en toda clase de entidades bancarias o crediticias, recibir dinero en mutuo, celebrar contratos de

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alianza estratégica, intervenir en forma activa o pasiva en acuerdos de reestructuración, podrá registrar marcas, enseñas, nombres, tenas comerciales y también podrá patentar productos, adquirir o vender franquicias; explotar licencias y transferencias de tecnología, actuar como parte en toda clase de títulos valores; fusionar en la sociedad otra u otras del objeto social igual o similar, o fusionarse con tales sociedades o en ellas; la participación en toda clase de sociedades mercantiles, ya sea como constituyente, por compra o suscripción según sea el caso, ya sea por cuotas o partes de interés social o de acciones; podrá la sociedad adquirir obligaciones financieras para el logro de los fines y que de manera directa o indirecta se relaciones con su objeto social. F) la creación y desarrollo de establecimientos de comercio de cualquier clase, para su explotación directa o por medio de contratos de administración; G) y en general, para ejercer, ejecutar y celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines y que de manera directa o indirecta se relaciones con su objeto social. Parágrafo: la sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros excepto de sus mismos accionistas, siempre y cuando se relacione con el objeto de la sociedad, o que esta garantía vaya en beneficio de la misma, previa autorización de la asamblea de accionistas de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$628,000,000
No. de acciones:	628,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$628,000,000
No. de acciones:	628,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente general, quien podrá ser persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas de la compañía y podrá ser removido en cualquier tiempo. El gerente general tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la Asamblea General de Accionistas, entre otras: 15) Aprobar o improbar los actos, contratos o negocios que superen la cuantía de un mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no correspondan al nivel de aprobación de la Junta Directiva y la Gerencia General.

La sociedad tendrá un Gerente General quien la administrará, y tendrá como objetivos principales el cumplimiento del objeto social, bajo las instrucciones y asesorías que le impartan el Representante Legal y/o la Junta Directiva. Podrá celebrar y ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con su existencia y funcionamiento, de acuerdo a las limitaciones que a continuación se establecen: **LIMITACIONES:** El Gerente General debe someter previamente a consideración y aprobación de la Junta Directiva los actos y negocios que no sean del giro normal de la sociedad, cuando: a). La celebración y firma de negocios exceda del equivalente en pesos a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, b). La contratación de personal con salarios superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la contratación.

Parágrafo. Los Actos por medio de los cuales la sociedad vaya a garantizar obligaciones de terceros, cualquiera fuere su cuantía, solamente pueden ser aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Son funciones del Gerente General, sujetas a las políticas generales de la Sociedad establecidas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, dentro de los límites que correspondan a las facultades del cargo establecidas en los estatutos:

- 1) Administrar la Sociedad para cumplir con su objeto social.
- 2) Ejecutar las determinaciones u órdenes de la Junta Directiva.
- 3) Nombrar y remover libremente los empleados de la Compañía, excepto los que corresponda nombrar a la Junta Directiva o Asamblea General de Accionistas.
- 4) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales.
- 5) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.
- 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad y supervisar la gestión de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Compañía.
- 7) Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva en los términos de la misma.
- 8) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y prestaciones.
- 9) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la Sociedad en materia de impuestos, contraprestaciones, tasas y contribuciones.
- 10) Hacer llevar bajo su cuidado y responsabilidad los libros de actas de la Asamblea

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas, el de Registro de Accionistas y los demás que dispongan la ley.
11) Presentar información financiera a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.

12) Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos.

13) En casos de emergencia tomar todas las medidas y decisiones necesarias para enfrentarla. El Gerente General deberá informar en la primera oportunidad a la Junta Directiva y al representante legal sobre las medidas y decisiones adoptadas y deberá continuar informándole sobre el desarrollo de tales medidas y decisiones.

14) Velar porque la Sociedad cumpla adecuadamente su objeto y finalidad.

15) Velar porque todas las pólizas de seguros de la Compañía sean oportunamente expedidas y renovadas.

16) Llevar por sí o por interpuesta persona conforme a la ley los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas.

17) Comunicar oportuna y correctamente las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.

18) Organizar el archivo de la sociedad y velar por la custodia y conservación de los libros, documentos, comprobantes y demás enseres que se le confien.

19) Las demás de carácter especial que le sean conferidas por la Junta Directiva o el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 51 del 15 de diciembre de 2014, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014 con el No. 17243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	VAGN AAGE KNUDSEN RAMOS	C.C.79143046

Por Acta No. 32 del 13 de abril de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 8971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ABEL MARIN MARIN	C.C.16776236
SUPLENTE		

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0086 del 19 de junio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019 con el No. 15453 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VAGN AAGE KNUDSEN RAMOS	C.C.79143046
GLADYS ELENA REGALADO SANTAMARIA	C.C.31929196
JAIME ALBERTO MARTINEZ GANDINI	C.C.16589342
PEDRO RAFAEL JARAMILLO MONTOYA	C.C.14980800
VAGN AAGE KNUDSEN SALAZAR	C.C.16842682

Por Acta No.107 del 04 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No.10486 del Libro IX, se removió a PEDRO RAFAEL JARAMILLO MONTOYA del cargo MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 112 del 28 de junio de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2022 con el No. 13500 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	G & G CONSULTORES INTEGRALES SAS	Nit.900481857-2

Por documento privado del 29 de junio de 2022, de G & G Consultores Integrales SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2022 con el No. 13501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMIRO GOMEZ GONZALEZ	C.C.14992973 T.P.6802-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	AMANDA OREJUELA BARBERI	C.C.31265952 T.P.11977-T

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 209 del 05/02/2002 de Notaria Catorce de Cali	9363 de 07/02/2002 Libro IX
E.P. 865 del 19/04/2002 de Notaria Catorce de Cali	11174 de 23/04/2002 Libro IX
E.P. 756 del 19/03/2003 de Notaria Catorce de Cali	2105 de 26/03/2003 Libro IX
ACT 51 del 15/12/2014 de Asamblea General De Accionistas	17242 de 22/12/2014 Libro IX
ACT 68 del 17/11/2016 de Asamblea De Accionistas	19167 de 23/12/2016 Libro IX
ACT 0086 del 19/06/2019 de Asamblea De Accionistas	15452 de 30/08/2019 Libro IX
ACT 112 del 28/06/2022 de Asamblea De Accionistas	13502 de 25/07/2022 Libro IX
ACT 113 del 31/05/2022 de Asamblea General De Accionistas	21721 de 05/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1812
Actividad secundaria Código CIIU: 1709
Otras actividades Código CIIU: 2229



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06/07/2023 02:18:58 pm

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: AGRAF INDUSTRIAL FLEXO
Matrícula No.: 707142-2
Fecha de matricula: 13 de marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 30 # 11 A - 119
Municipio: Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$44,436,596,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1812

Recibo No. 8476451, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234CYGG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.